



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 26 de Mayo de 1975.-

293/75

Expte. n° 15.113/75

VISTO:

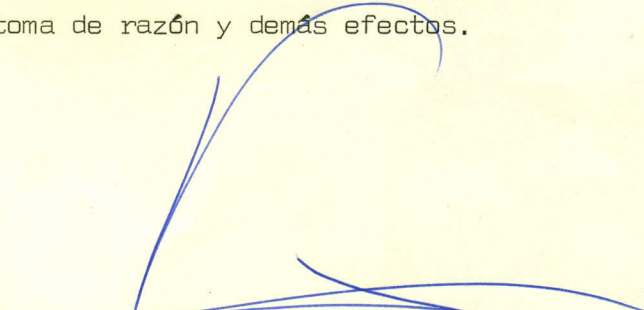
La renuncia presentada por el Lic. Pablo Bergel al cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; teniendo en cuenta los motivos expuestos a fojas 1 por el citado profesor y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Lic. Pablo BERGEL, como / Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la cátedra de "Sociología" del / Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a partir del 10 de mayo del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.


Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR